DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901207

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 98.- Santiago, 25 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61° y siguientes del DFL 1-19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; oficio reservado N° 126, de fecha 20 de marzo de 2026, el cual se adjunta en este expediente, de Delegada Presidencial Regional, Región de Tarapacá y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá; la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, doña Carolina Vargas Bruna, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Educación, de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2026, mediante carta de renuncia, de fecha 27 de febrero de 2026.

Que, mediante oficio reservado N° 126, de 2026, el cual se adjunta en este expediente, de la Delegada Presidencial Regional de la Región de Tarapacá y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá.

Decreto:

1.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la Región que se indica, a contar de la fecha que se señala:

CALIDAD NOMBRAMIENTO	:	TITULAR
ESCALAFÓN	:	Directivo
GRADO	:	4º E.U.S.
SERVICIO	:	Subsecretaría de Educación
NOMBRE	:	LEONARDO HERMÓGENES GÁLVEZ CASTRO
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	6.381.191-2
REGIÓN	:	TARAPACÁ
DESDE	:	25/03/2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase establecido que, la persona que se nombra, don Leonardo Hermógenes Gálvez Castro, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes a la Administración Pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

3. Déjase Establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido a sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5. Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, Personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl